

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. 419. Contratación del Acuerdo Marco para el contrato de servicio para la asistencia técnica en el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas

A 25 de Noviembre de 2019

En relación a la contratación del Acuerdo Marco para el contrato de servicio para la asistencia técnica en el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA), a las 12 horas del día 25 de noviembre de 2019, la Mesa de Contratación, asistida por el personal técnico y jurídico, en relación al análisis y valoración de la documentación contenida en la plataforma PLENA, que contiene las "OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS O CRITERIOS AUTOMÁTICOS".

Asistentes de la Mesa son:

PRESIDENTE	Pablo Azcona
SECRETARIA	Irene Tortajada
VOCAL ECONOMICO	Miriam Lizarbe
VOCAL TÉCNICO	Ana Goyena Echarte
VOCAL TÉCNICO	Ricardo Fuertes Goñi
VOCAL TÉCNICO	Iñigo De Diego Estavillo
VOCAL TÉCNICO	Bixente Igarzabal Villaneva
VOCAL TÉCNICO	Eduardo Tuñon Gonzalo

Una vez que la documentación aportada por cada uno de los licitadores preseleccionados, queda constancia de que en la documentación entregada del equipo de trabajo propuesto, o por cada licitador para la ejecución del contrato, se advierte lo siguiente:

En primer lugar y respecto del LOTE 1, existen tres empresas, concretamente **DIMATICA, SERIKAT y SADIM** que cumplen todos los requisitos mínimos solicitados, sin embargo existen otras empresas que incumplen los requisitos mínimos. Siendo estas empresas: **UTE TALIO** y **BILBOMÁTICA**, con las siguientes apreciaciones por parte de los técnicos:

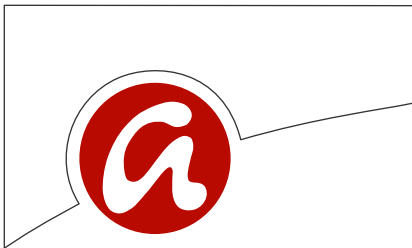
UTE TALIO

La Analista Funcional, no acredita y experiencia en:

- ✓ HTML y XHTML, CSS, ASP.NET
- ✓ Desarrollo de procedimientos almacenados sobre Sql Server (a partir de la versión 2008 hasta la 2012)
- ✓ Gestión de archivos XML: MSXML, XSLT, XSD, Xpath.

La Analista Técnica, no tiene titulación universitaria, acredita 2 títulos de FP.

El Analista Programador (E.L.) no acredita experiencia en:



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

- ✓ HT
ML y XHTML, Javascript, CSS, ASP.NET
- ✓ Desarrollo de procedimientos almacenados sobre Sql Server (a partir de la versión 2008 hasta la 2012)
- ✓ Gestión de archivos XML: MSXML, XSLT, XSD, Xpath.

BILBOMÁTICA

El analista Técnico, no acredita experiencia suficiente en el perfil demandado (presenta 7 meses y se solicitan 30).

Tampoco acredita experiencia en:

- ✓ HTML y XHTML, Javascript, CSS, ASP.NET
- ✓ Desarrollo de procedimientos almacenados sobre Sql Server (a partir de la versión 2008 hasta la 2012)
- ✓ Gestión de archivos XML: MSXML, XSLT, XSD, Xpath.

En segundo lugar, respecto del LOTE 2, existen de nuevo tres empresas que cumplen todos los requisitos mínimos solicitados, estas son concretamente **SOLUTIA, DIMATICA y SERIKAT**, pero en cambio existen otras empresas que incumplen los requisitos mínimos, refiriéndonos a **BILBOMÁTICA y HIBERUS** con las siguientes apreciaciones por parte de los técnicos:

BILBOMÁTICA

La Analista Funcional

- ✓ No aporta experiencia en Microsoft Visual Studio 2005 - 2015 (VB.NET), Visual Basic 6.0 y VBA.

El Analista Orgánico, no aporta titulación universitaria, aporta titulación FP. Tampoco acredita la experiencia solicitada en:

- ✓ Microsoft Visual Studio 2005 - 2015 (VB.NET), Visual Basic 6.0 y VBA.
- ✓ Desarrollo de procedimientos almacenados sobre Sql Server (a partir de la versión 2008 hasta la 2012)
- ✓ Gestión de archivos XML: MSXML, XSLT, XSD, Xpath.

El Analista Programador (G.H.) no acredita la experiencia solicitada en:

- ✓ Perfil de Analista Programador, únicamente aporta experiencia como programador.
- ✓ Microsoft Visual Studio 2005 - 2015 (VB.NET), Visual Basic 6.0 y VBA.
- ✓ Desarrollo de procedimientos almacenados sobre Sql Server (a partir de la versión 2008 hasta la 2012)
- ✓ Gestión de archivos XML: MSXML, XSLT, XSD, Xpath.

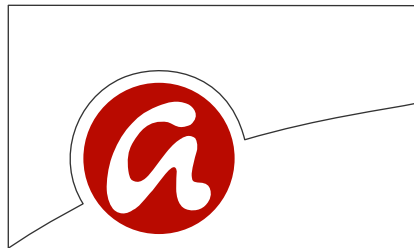
El Analista Programador (I.L.) no acredita la experiencia solicitada en:

- ✓ Perfil de Analista Programador, únicamente aporta experiencia como programador.

HIBERUS

El Analista Programador (C.V.) no acredita los conocimientos ni la experiencia solicitada en:

- ✓ Perfil analista programador, únicamente aporta como programador.
- ✓ Microsoft Visual Studio 2005 - 2015 (VB.NET), Visual Basic 6.0 y VBA.



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

- ✓ **Ges**
tión de archivos XML: MSXML, XSLT, XSD, Xpath.

El Analista Programador (J.R.G.) no acredita la experiencia solicitada en:

- ✓ 30 meses en Perfil analista programador en los 6 últimos años.

Ante esta situación, los miembros de esta Mesa decide:

1. No modificar la propuesta de adjudicación realizada con fecha de 5 de noviembre de 2019, por cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados, a favor de las siguientes empresas:
 - **DIMATICA, SERIKAT y SADIM**, respecto del LOTE 1.
 - **SOLUTIA, DIMATICA y SERIKAT**, respecto del LOTE 2.
 - En el caso del LOTE 3, serán todas las empresas seleccionadas, teniendo en cuenta que la empresa **BILBOMATICA** deberá de prestar el servicio personal con el sustituto, por no cumplir la persona principal propuesta con los requisitos exigidos.
2. Excluir de las licitaciones a las siguientes entidades, por las razones ya expuestas:
 - **UTE TALIO y BILBOMÁTICA**, en el caso del LOTE 1.
 - **BILMOMATICA y HIBERUS**, en el caso del LOTE 2.
3. Elevar al órgano de contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, **propuesta de adjudicación a favor de** los siguientes **5 proveedores** para cada uno de los lotes por el precio de adjudicación ofertado y conforme a la oferta presentada.

LICITADOR	PUNTUACIÓN
DIMATICA	80,54
SERIKAT	65,14
SADIM	55,75
HIBERUS	53,26
GFI	52,43

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SOLUTIA	90,93
DIMATICA	80,69
SERIKAT	64,93
EUROHELP	53,49
SADIM	52,82

LICITADOR	PUNTUACIÓN
DIMATICA	89,25
BILBOMATICA*	71,78
BALIDEA	52,25
HIBERUS	51,26
GFI	47,25

Sin embargo al haber excluido a dos entidades del LOTE 1 y a otras dos entidades del LOTE 2, entran en la propuesta de adjudicación cuatro nuevas entidades, siendo concretamente aquellas que están mejor situadas en base a sus puntuaciones en la lista elaborada por la mesa. Siendo por tanto las nuevas entidades propuestas las siguientes:

- En el caso del LOTE 1, **HIBERUS y GFI**.
- En el caso del LOTE 2, **EUROHELP y SADIM**.

Por lo tanto y teniendo en cuenta las cuatro nuevas entidades propuestas, la mesa decide solicitar únicamente a las nuevas empresas propuestas la documentación prevista en el apartado 12.5. del Pliego Regulador de Condiciones Generales. Otorgándoles para ello un **plazo máximo de 7 días naturales** desde que les sea notificado este documento. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En este estado, se levanta la sesión, dando la secretaria de la mesa fe de lo mencionado.

Y para que así conste a los oportunos efectos, emiten el presente escrito, firmándolo electrónicamente todos los miembros de la Mesa de Contratación.

e-Fdo: Pablo Azcona

e-Fdo:: Dña. Irene Tortajada

e-Fdo: Doña Miriam Lizarbe

e-Fdo: Dña. Ana Goyena Echarte

e-Fdo: Don. Ricardo Fuertes Goñi

e-Fdo:: Don. Iñigo De Diego Estavillo

e-Fdo:: Don. Bixente Igarzabal Villaneva

e-Fdo:: Don Eduardo Tuñon Gonzalo